



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



**CRONOGRAMA MODIFICADO DEL PROCESO DE CONTRATO DE AUXILIARES DE
EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE
EBR (INICIAL Y SECUNDARIA) Y EBE (INICIAL Y PRIMARIA)**

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 023-2019-MINEDU MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 010-2021-MINEDU

ÍTEM	ACTIVIDADES	DIAS	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
01	PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	05	11/01/2021	15/01/2021	UGEL
02	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES POR TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA UGEL	07	18/01/2021	26/01/2021	POSTULANTE
03	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES OBSERVADOS	03	27/01/2021	29/01/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
04	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS	08	1/02/2021	8/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
05	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	01	9/02/2021	9/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
06	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	01	10/02/2021	10/02/2021	POSTULANTE
07	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	02	11/02/2021	12/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
08	PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS	02	15/02/2021	16/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
09	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO	03	17/02/2021	19/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
10	REMISIÓN DE EXPEDIENTES DE POSTULANTES ADJUDICADOS A LA OFICINA DE PERSONAL	02	22/02/2021	23/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
11	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CONTRATO	03	24/02/2021	26/02/2021	UGEL
12	ELABORAR Y PRESENTAR INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AL DIRECTOR DE LA UGEL	03	1/03/2021	3/03/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN





Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 00004-2021-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **06 ENE. 2021**

Vistos, la Orden de Proyección N° 0004-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP y el Oficio N° 134-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (Expediente N° 02628123/02145700), acumulados en 10 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 30044 -Ley General de Educación, "*La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.*"

La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el Art. 76° de la Ley N° 29944 -Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, conforme el Art. 7° de la Ley N° 30493, en concordancia con el Art. 221° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, en cumplimiento de lo anteriormente indicado, mediante la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación ha aprobado la "Norma para la contratación de auxiliares de educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de educación inicial y secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial;

Que, de otro lado, conforme lo establecido en el literal a) del numeral 5.4.2 de la Norma Técnica anteriormente indicada, la Dirección Regional de Educación elabora un cronograma para el desarrollo del proceso de contratación de auxiliares de educación;

Que, en cumplimiento de lo anteriormente indicado, mediante el Oficio N° 134-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP del 31 de diciembre de 2020, el Área de Personal propone a la Alta Dirección, el cronograma para el proceso de contratación de Auxiliares de Educación en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Inicial y Secundaria) y Educación Básica Especial (Inicial y Primaria) para el año 2020;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II (e) del Área de Personal mediante la Orden de Proyección N° 0004-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por la Directora de Gestión Institucional y el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,





De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 29944, la Ley N° 30493, la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, la Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:



1° CONVOCAR al proceso de Contratación de Auxiliares de

Educación en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Inicial y Secundaria) y en los Centros de Educación Básica Especial (Inicial y Primaria) de la Región de Ayacucho para el año 2021, el mismo que se desarrollará conforme los lineamientos establecidos en la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU.

2° APROBAR el Cronograma del proceso de Contratación

de Auxiliares de Educación en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Inicial y Secundaria) y en los Centros de Educación Básica Especial (Inicial y Primaria) de la Región de Ayacucho para el año 2021, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



3° DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de

Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

4° TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral

Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad y a las Unidades de Gestión Educativa Local que integran la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

Regístrese y Comuníquese



Dr. Edgar Jayo Medina
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho

EJM/DREA
SBP/DGI
RRQA/DOA
JMRR/APER(e)
Proy. 0004-2021
06-01-2021

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Raúl Alberto Martínez Rocca
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR (INICIAL Y SECUNDARIA) Y EBE (INICIAL Y PRIMARIA) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 023-2019-MINEDU

ÍTEM	ACTIVIDADES	DÍAS	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
01	PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	05	11/01/2021	15/01/2021	UGEL
02	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	03	18/01/2021	20/01/2021	POSTULANTE
03	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES OBSERVADOS	02	21/01/2021	22/01/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
04	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS	05	25/01/2021	29/01/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
05	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	02	1/02/2021	2/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
06	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	03	3/02/2021	5/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
07	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	03	8/02/2021	10/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
08	PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS	02	11/02/2021	12/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
09	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO	02	15/02/2021	16/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
10	REMISIÓN DE EXPEDIENTES DE POSTULANTES ADJUDICADOS A LA OFICINA DE PERSONAL O QUIEN HAGA SUS VECES	03	17/02/2021	19/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
11	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CONTRATO	03	22/02/2021	24/02/2021	UGEL
12	ELABORAR Y PRESENTAR INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AL DIRECTOR DE LA UGEL	02	25/02/2021	26/02/2021	COMITÉ DE CONTRATACIÓN





Resolución Viceministerial

N° 010-2021-MINEDU

Lima, 12 ENE 2021

VISTOS, los informes contenidos en el Expediente N° 0159968-2020, el Informe N° 00024-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley establece que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de auxiliares de educación considerando las labores propias del auxiliar de educación, asimismo; a través del Decreto Supremo N° 012-2018-MINEDU se modifica el artículo 217 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, que regula los requisitos para acceder al cargo de auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial", la cual establece criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del proceso de contratación de auxiliares de educación, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial.

Que, mediante Oficio N° 00012-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00002-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, elaborado por la Dirección Técnico Normativa de Docentes, a través del cual se sustenta la necesidad de incorporar una disposición complementaria a la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU;

Que, además, en el citado informe de la Dirección General de Desarrollo Docente, se advierte que la propuesta normativa, cuenta con la opinión favorable de la Dirección



General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados y de la Dirección General de Gestión Descentralizada;

Que, mediante Informe N° 00008-2021-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable al proyecto de Resolución Ministerial, precisando que esta se encuentra alineada con los documentos de planificación institucional y, toda vez que, su implementación no irrogará gastos adicionales para el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, a través del Informe N° 00024-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable al proyecto de Resolución Ministerial, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 571-2021-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar la disposición complementaria 7.14 a la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, con el siguiente texto:

7.14 Dispóngase que para el año 2021 el proceso de contratación de auxiliares de educación en educación básica regular niveles de inicial y secundaria y en la educación básica especial, podrá desarrollarse en forma virtual o presencial, según corresponda, y se registrá por el siguiente cronograma:

Cuadro 03

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
1	Publicación de plazas vacantes conforme a lo señalado en el numeral 5.3.1.	UGEL	2da. semana de enero
2	Inscripción de postulantes por trámite documentario de la UGEL.	Postulante	3ra. y 4ta. semana de enero



Resolución Viceministerial

Nº 010 - 2021 - MINEDU

Lima, 12 ENE 2021

3	Verificación del cumplimiento de requisitos y devolución de expedientes observados.	Comité	4ta. semana de enero
4	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	1ra. y 2da. semana de febrero
5	Publicación de resultados preliminares	Comité	2da. semana de febrero
6	Presentación de reclamos por parte de los postulantes.	Comité	2da. semana de febrero
7	Absolución de reclamos por parte de la comisión de contratos.	Comité	2da. semana de febrero
8	Publicación Final de resultados	Comité	3ra. semana de febrero
9	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	3ra. semana de febrero
10	Remisión de expedientes adjudicados a la oficina de personal	Comité	4ta. semana de febrero
11	Emisión de resolución de aprobación de contrato	UGEL	4ta. semana de febrero
12	Elaboración de informe final sobre el proceso de contratación.	Comité	1ra. semana de marzo

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación –SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese



[Firma manuscrita]
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica

